

METAS Y OBJETIVOS.

La implementación de políticas públicas para la igualdad sustantiva. Ello a través de la transversalización de la perspectiva de género, dirigida a través de la promoción de mecanismos institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como para la promoción y defensa de la igualdad de resultados y no discriminación de las mujeres en el municipio de Manzanillo.

Proporcionar atención a mujeres en situación de violencia a través del servicio de atención de primer contacto, en emergencias así como su canalización a otras instancias en los casos correspondientes.

Generar las condiciones administrativas y contables para el funcionamiento óptimo del Instituto, priorizando el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos humanos, materiales y presupuestarios que se tengan a disposición. Además de garantizar que los programas, metas y acciones a responsabilidad del Instituto se realicen en las mejores condiciones posibles, coadyuvando de manera decisiva en lograr su objetivo y objetivos específicos.

Generar las condiciones necesarias para el buen funcionamiento jurídico del Instituto a través del cumplimiento de la normatividad aplicable. Además de lo anterior, proveerá de atención a mujeres receptoras de violencia para su asesoría en materia jurídica, ello a partir de una visión integral y en concordancia con las recomendaciones realizadas por los tratados internacionales y los programas y normas nacionales.

El bienestar emocional, personal y social de la usuaria, para mejorar su calidad de vida y su inclusión social, a través de la evaluación, orientación y en su caso, intervención o derivación.

